



BUIN, 14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 22. / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 304 de fecha 18 de Diciembre del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos de doña Claudia Valeska Aburto Olave, a contar del 01 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Claudia Valeska Aburto Olave, para que efectúe labores técnicas en Administración Municipal.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 241 de fecha 10 de Diciembre del 2009, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Claudia V. Aburto Olave, para efectuar labores técnicas en el área Prevención de Riesgos - Administración Municipal, a contar del 01 de Enero del 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **CLAUDIA VALESKA ABURTO OLAVE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, para que efectúe funciones técnicas en el Área de Prevención de Riesgos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilada al Grado 12° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



RFU/EAO/IVR/as.



DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado